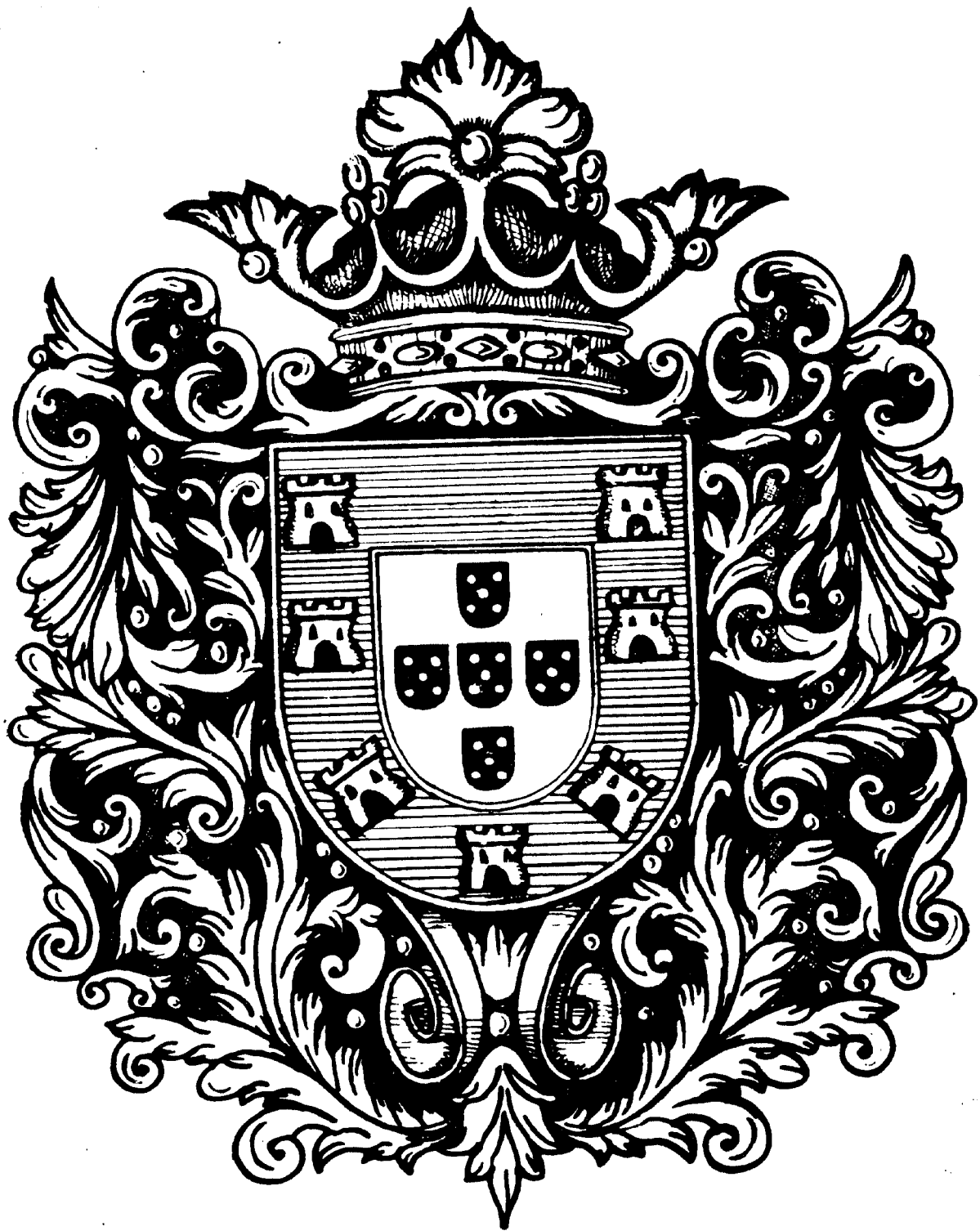


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIII**

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

**Número 3.220**

IMPRENTA CLASICA  
Paseo del Revellin, 18 - Ceuta

**"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.**

### **TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.  
Por suscripción anual.....750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.  
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.  
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

### **ARCHIVO**

**(Palacio Municipal)**

**Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas**

### **BIBLIOTECA MUNICIPAL**

**(Centro Cultural Municipal)**

**Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21**

### **LABORATORIO MUNICIPAL**

**Todos los días laborables, de 10 a 13 h.**

## **ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

### **PALACIO MUNICIPAL**

**Horas de audiencia del Sr. Alcalde:**

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

**Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:**

- LOS JUEVES.

**Horas de oficinas en todos los Negociados:**

- De 8 a 15 horas.

**Horas de despacho al público:**

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

**San Pablo**

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**  
C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita -Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**  
Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958**

**CAJA DE AHORROS Y  
MONTE DE PIEDAD  
DE CEUTA**

794

**SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES  
SUBORDINADAS**

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, con domicilio en Plaza de los Reyes s/n de Ceuta, emite obligaciones Subordinadas, por un importe de 75 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000.- Pesetas Nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción será desde el 10 al 30 de junio de 1988.

Interés nominal: El interés nominal será durante el primer año de la emisión del 10,50% anual, bruto, pagadero por meses vencidos. A partir del 30 de junio de 1989, las obligaciones devengarán un íntegro anual, que se calculará rebajando en 4 puntos porcentuales el tipo de interés preferencial que en cada momento, rija en la Entidad Emisora para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 6,50 por ciento, y de un máximo del 12,50 por ciento, en todo caso, siendo el primer cupón a pagar el 31 de julio de 1988 y el último vencimiento el 30 de junio de 1998. Y en el caso de que la cuenta de resultado de la Entidad Emisora presentase pérdidas en el semestre natural anterior a la fecha de pago de intereses, se estará a lo establecido en la cláusula de financiación subordinada, a la que se hará referencia más adelante.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán al final del quinto año, es decir el 31

de diciembre de 1992, a la par, en metálico y de forma total.

Garantías: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad Emisora, si bien, se efectúa con la siguiente condición de subordinación:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/85 de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información, y por consiguiente se situará, a efecto de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderán en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja, haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado, y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultado vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de emisión.

Régimen Fiscal: Por ser emisión realizada en Ceuta, goza de los beneficios fiscales reconocido en esta Ciudad por las disposiciones vigentes:

A las retenciones derivadas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, les son aplicable el 50 % de reducción de dichas retenciones correspondientes a los ingresos del capital mobiliario que afectan a estos títulos.

Asimismo, existe una bonificación del 50 por ciento de la parte proporcional de las cuotas de dichos impuestos, correspondientes a los ingresos obtenidos en Ceuta (Art. 129 del Reglamento,

aprobado por el R.D. 2615/79 de 2 de noviembre y Art. 25 de la Ley 61/78 de diciembre).

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, de cuyos datos se responsabilizan los miembros del Comité de Dirección de la Entidad.

Ceuta, 10 de junio de 1988.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

795

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso nº 1628/88 formulado por D. JOSE RAMON VARELA FARIÑA, contra DIRECCION GENERAL DE REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dictado en Resoluciones de 26 de febrero de 1988, en expedientes 10.894 y 10.895 en resolución de recursos de alzada contra un acta de descubierto de Seguridad Social y otra por imposición de sanción por dicho motivo, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 7 de junio de 1988.

VºBº

El Presidente,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
DIRECCION PROVINCIAL  
DE CEUTA.

796

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio que se sigue en esta Dirección Especial

M.O.P.U. contra Dª AGUSTINA CAÑESTRO GARCIA, por la causa especial 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 10 de junio de 1988, y que dice literalmente así:

"Que se rescinda a Dª AGUSTINA CAÑESTRO GARCIA, su condición de adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública, propiedad de este Ministerio, sita en Ceuta, Bda. Manzanera, portón 5-2º dcha.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, a 10 de junio de 1988

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE CEUTA  
INTERVENCION DEL REGISTRO  
DEL TERRITORIO FRANCO

797

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. ABDESELAM EL ALOUCHI, tarjeta de

identidad marroquí L 141722, D. ABDELKADER HICHO y D. HAMED MOHAMED DUAS, indocumentados, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Belionech, Castillejos y Uan Marsa (Marruecos), respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 112/87 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º. Declarar responsables a D. ABDESELAM EL ALOUCHI, D. ABDELKADER HICHO Y D. HAMED MOHAMED DUAS.

3º. Imponer las siguientes multas:

A D. ABDESELAM EL ALOUCHI...282.800 ptas.

A D. ABDELKADER HICHO...282.800 ptas.

A D. HAMED MOHAMED DUAS...282.800 ptas.

4º Declarar el comiso de las mercancías, de la patera y del motor, y darles el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta 9 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE CARGOS

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo todo terreno, Land Rover, de color verde, sin placas de matrícula y chasis ilegible, por medio de este edicto se le notifica que, en esta Intervención se ha instruido el expediente nº 20/88, de infracción administrativa de contrabando con intervención del citado vehículo.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del art. 1º, nº 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE del Estado de 20 de julio de 1982), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta 8 de junio de 1988.

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de

Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expediente 42/87, remolque descubierto, color blanco, matrícula 8017RF64, propiedad de M. DAYFI, domiciliado en 4 rue du Portet en Pau (Francia), multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 64/87, automóvil Fiat Polski 1.500 X, color blanco, matrícula 4695SF68, chasis nº SUPB01ABF00116721, propiedad de OLLED AMMOR, domicilio desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expediente nº 66/87, automóvil Honda Accord, color azul, matrícula DB-77-XR, chasis nº SJ-E 8143510, propiedad de A. CHOUHAIBI, domicilio en V. Oosterzeestraat 52 B, 3022 XP-Rotterdam, multa de 3.000 pesetas.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ceuta.

Falta de pago de las multas dentro del plazo señalado, implicará la sanción en pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta 10 de junio de 1988.

El Interventor-Jefe,  
Francisco Pascual Jiménez.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CEUTA

798

DON FERNANDO TESON MARTIN,  
MAGISTRADO, JUEZ DE PRIMERA  
INSTANCIA NUMERO DOS, DECANO DE  
LOS DE LA CIUDAD DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número de autos 109 de 1986, promovidos por la Procurador Dª CLOTILDE BARCHILON GABIZON, en nombre de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, contra la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y gastos, ascendentes en total a 32.196.028 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, las fincas hipotecadas que luego se relacionan y bajo las condiciones que seguidamente se indican:

### Fincas objeto de subasta

1.- Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta Ciudad y sitio Avenida de la Argentina, que ocupa una superficie de 8.271,50 metros cuadrados Linda al Norte, parcela de D. ANDRES ROCHER; Sur, lote adjudicado a Dª FLORENTINA MARTIN TELLEZ y finca de D. RICARDO PAREJA; Este, lote adjudicado a Dª FLORENTINA MARTIN TELLEZ; y Oeste, calle Avenida Argentina y finca Casas Castro, herederos D. ENRIQUE GOMEZ Y D. JUAN DOMINGUEZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 107, folio 38 vuelto, finca número 7.225, inscripción 2ª. Tasada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

2.- Casa de campo de una sola planta y mampostería, cubierta de teja, en la calle República Argentina, marcada con el número 7, de la Barriada San José, con superficie de 42 metros rodeados de unos ensanches de terreno de doscientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados y que casa y ensanche

ocupan 283,25 metros cuadrados y que los ensanches dichos rodean completamente a la casa que está edificada. Lindes actuales del conjunto son: Norte, con parcela segregada de la que ésta procede; Sur, pared de la cocina de otra finca segregada y senda de entrada, en una extensión de nueve metros Oeste, calle República Argentina, de la Barriada de San José en una extensión de treinta y seis metros y setenta centímetros y Este, con ensanches y paredes de la casa y cocina de la finca segregada también de la que esta misma procede. Es predio dominante, para sacar agua para usos domésticos de los manantiales que hay en el ensanche Norte de la casa que también se segregó de la de origen de ésta y del que hay también en la parte Norte de la senda en la finca de tierra marcada antes con la letra A, o sea, de la misma procedencia, teniendo que ir a tomar el agua de este último manantial por la senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 75, folio 178 vuelto, finca número 3.961, inscripción 4ª. Tasada a efectos de subasta en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

3.- Parcela de terreno en el Campo Exterior de Ceuta, sitio Carretera de San José a la Almadra, o lugar conocido por la Avenida de la Argentina, de la Barriada de San José. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene su entrada por el sitio conocido por curva de Amaya, y linda Norte con resto de donde se segregó de D. ANDRES ROCHER GAMERO, que a continuación se describe; Este, con finca de D. FERNANDO PECINO separada por un pequeño arroyo, Sur con un pequeño sendero de entrada, separado por la finca donde está instalada la granja avícola Nuestra Señora de Africa, de D. JUAN VALDIVIA, y Oeste, finca de los Hermanos D. EMILIO y Dª FLORENTINA MARTIN TELLEZ, separada por otro pequeño arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 88, folio 175 vuelto, finca número 5.232, inscripción 3ª. Valorada a efectos de subasta en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

4.- Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el Campo Exterior de Ceuta, y sitio Carretera de San José a la Almadra, o lugar conocido por la calle República Argentina, de la Barriada de San José. Es la parte Norte de la parcela de donde procede y ocupa una superficie de 7.847 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, y una senda que recorre todo el

linde Sur de la parcela de donde ésta procede, salvo en la parte de la entrada que queda un poco al interior de la misma, hoy esta senda es el lindero común, con la finca de D. ANTONIO MARTIN TELLEZ, hoy de D. ANDRES ROCHER GAMERO, y que sirve de entrada a ambas fincas. Sus límites son Norte, con casas del poblado de San José, y finca de D. JULIO AZUARA y Dª CATALINA GARRIDO, Sur en parte con la senda que separa y sirve de entrada a esta finca y la del nombrado Sr. ROCHER GAMERO, y en parte con la citada finca; al Este con tierras de D. ESCOLASTICO BOLLAR ITZA; y Oeste, con fincas de Dª. CATALINA GARRIDO, Dª. CARMEN COBOS, con solares propiedad de D. JUAN FERNANDEZ MARTIN y D. ANTONIO ROCHER GAMERO, y en parte con la finca de donde ésta procedía, que son las casas y ensanches propiedad de Dª. FLORENTINA y D. EMILIO MARTIN TELLEZ; y la casa número 7 de la calle Argentina, que a continuación describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 82, folio 229 duplicado, finca número 4.709, inscripción 3ª. Fue tasada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

5.- Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el Campo Exterior de Ceuta y sitio Carretera de San José a la Almadra, lugar conocido por la calle Argentina, de la Barriada de San José. Es la parte Sur, de la parcela de donde procede y ocupa una superficie por segregación de un trozo de terreno de 140 metros cuadrados, de 7.707 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, de su situación, y por la senda que sirve de lindero común a esta finca y a la de Dª JOSEFA MARTIN TELLEZ, hoy de la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI, descrita al número 4 de este expositivo. Sus límites son Norte, en parte con la senda que sirve de entrada a esta finca y a la anteriormente descrita. Y en parte con la citada finca de la nombrada Dª JOSEFA, hoy de D. ANDRES ROCHER GAMERO; Sur, con parte de la finca de los hermanos D. EMILIO y Dª FLORENTINA MARTIN TELLEZ, separada de ella desde la cuadra al arroyo de la parte Este, por la senda, y desde el arroyo, sigue el linde por el fondo de esta finca hasta la de D. FERNANDO PECINO, y en parte con la descrita al número 3, de la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI; Este, con tierras de D. ESCOLASTICO

BOLLAR ITZA, hoy de D. FERNANDO PECINO; y Oeste con finca de D<sup>a</sup> FLORENTINA y D. EMILIO MARTIN TELLEZ. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 82, folio 233 vuelto, finca número 4.711, inscripción 3<sup>a</sup>. Tasada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

6.- Parcela de terreno, hoy solar, en el Campo Exterior de Ceuta y sitio de Carretera de San José a la Almadraba o calle Argentina, de la Barriada de San José. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados y linda al frente y Oeste, que es por donde tiene su entrada, con dicha calle de la Argentina; izquierda entrando, Norte, solar de D<sup>a</sup> JOSEFA MARTIN TELLEZ; derecha, Sur, con casas y sus ensanches de D<sup>a</sup> FLORENTINA y D. EMILIO MARTIN TELLEZ; y fondo, Este, finca de D<sup>a</sup> JOSEFA MARTIN TELLEZ, hoy de D. ANDRES ROCHER GAMERO, actualmente de la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 82, folio 231 vuelto, finca número 4.710, inscripción 3<sup>a</sup>. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

7.- Casa de Campo, de planta baja, de mampostería y cubierta de teja, en la calle de la Argentina, de la Barriada de San José, de esta Ciudad de Ceuta, señada con el número 7, con la forma de un pentágono irregular (casi un rectángulo), con superficie de 44,80 metros cuadrados y al Sur, separado de ella como metro y medio, otro pequeño edificio destinado a cocina de 13 metros y treinta decímetros cuadrados y con un ensanche por el Norte y Oeste, que ocupa sesenta y seis metros cuadrados; y todo el conjunto, 124,10 metros cuadrados. Linda todo al Norte y Oeste, con finca de D. ANDRES ROCHER GAMERO, hoy de la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI; parte del Oeste y Sur, con la senda de entrada; y Este, con los ensanches de la casa antes descrita. Inscrita en el mismo Registro de Ceuta al tomo 75, folio 180 vuelto, finca número 3.962, inscripción 4<sup>a</sup>. Tasada para subasta en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

8.- Una parcela de terreno que es parte de la señalada con el número 107, de las del Campo Exterior de esta Ciudad de Ceuta, sitio Camino del Serrallo; su medida superficial es de 4.128 metros cuadrados, y linda, Norte con resto de donde fue segregada, de D. ANTONIO ORTIGOSA

LUQUE; Este, finca de D. JOSE MARIA PEREZ Y PEREZ; Sur, con otra de UNION AFRICA CEUTI, separada por el Arroyo del Cañaveral; y Oeste, con parcelas de herederos de D<sup>a</sup> MARGARITA MEJIAS VIZCAINO y de D. DIEGO TRUJILLO GONZALEZ y de D. ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA HERRANZ, separada por el Arroyo del Cañaveral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 143, folio 67, finca número 11.613, inscripción 1<sup>a</sup>. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS.

9.- Parcela de terreno radicante en el Campo Exterior de esta Plaza, en un Camino particular de cuatro metros cincuenta centímetros de anchura con salida a la Carretera de la Almadraba. Ocupa una superficie de 1.371,76 (decímetros) metros cuadrados. De Norte a Sur y por su parte Este está travesada esta finca por un camino particular de 4,50 metros de anchura por 0,62 metros de longitud, quedando al Oeste de dicho camino una parcela de terreno de 1.092,76 metros, y el resto, o sean 279 metros es lo que constituye el camino particular dicho. Linda al Norte, con terreno y casa de D. JUAN SANCHEZ MOLINILLO; al Sur, en parte con finca de D. SANTIAGO LEDESMA GARCIA y D. BERNARDO EXPOSITO MARTINEZ, y en parte con el camino de servidumbre de 4,50 metros de anchura que atraviesa la finca y que le sirve de entrada; al Este, con la finca vendida a D. JUAN y D. ANTONIO AGUILERA ZAMUDIO y D. ALEJANDRO PIZARRO FRIAS; y al Oeste, con el Arroyo del Cañaveral. Inscrita en este Registro al tomo 107, folio 126 vuelto, finca número 3.332, inscripción 9<sup>a</sup>. Valorada para la subasta en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Primera.- Para tomar parte en la subasta, tanto en primera, segunda o tercera convocatoria, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

Segunda.- Se fija como tipo de licitación que servirá de base a la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4<sup>a</sup> del artículo



799

## EDICTO

DON FERNANDO TESON MARTIN  
MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL NUMERO DOS DE CEUTA  
DECANO DE LOS DE ESTA CAPITAL, HAGO  
SABER

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- En el acto de celebración de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a la Regla 14ª.

Sexta.- Para el supuesto de celebrarse segunda subasta, por falta de licitadores en la primera, el tipo de licitación será el 75 por 100 del valor asignado a cada finca para caso de subasta, indicado en la descripción de cada una.

Séptima.- En el caso de llegarse a celebran tercera subasta, lo sería sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en las Reglas 8ª, 12ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.- La pública subasta de las anteriores fincas descritas, a las que se refiere el procedimiento, es en sólo lote.

Fecha para la celebración de subastas:

Primera: La subasta tendrá lugar en la primera convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS 11:00 HORAS.

Segunda: Si por falta de licitadores hubiere de celebrarse segunda subasta ésta tendría lugar el 27 DE OCTUBRE PROXIMO A LAS 11:00 HORAS.

Tercera: Para el supuesto de celebración de tercera subasta se señala el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS 11:00 HORAS DE LA MAÑANA.

Dado en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

E/...  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 241 de 1986, seguidos a instancia de D. IGNACIO MARTINEZ DE PISON Y CELIS, representado por la Procuradora Sra. BARCHILON, contra Dª TERESA BERMUDEZ CAUVI, declarada en rebeldía sobre divorcio en cuyos autos con fecha 29 de septiembre de 1987, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente:

"FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. BARCHILON, en nombre y representación de D. IGNACIO MARTINEZ DE PISON Y CELIS contra su esposa Dª TERESA BERMUDEZ CAUVI, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Las Palmas de Gran Canarias el día 7 de febrero de 1958, con imposición de las costas a la demandada".

Y para que sirva de notificación a la esposa demandada. Expido el presente en la ciudad de Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

E/...  
(Ilegible)

Ante mi  
(Ilegible)

CAJA DE AHORROS Y  
MONTE DE PIEDAD  
DE CEUTA

800

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Entidad en su sesión del día 20 de junio, ha convocado Asamblea General Extraordinaria, para el

próximo día 8 de julio a las 19:00 horas, en primera convocatoria y las 19:15 horas en segunda, en el Salón de Actos de nuestras Oficinas Centrales, sita en la Plaza de los Reyes s/n, con el Orden del Día que se adjunta, a la cual en su calidad de Consejeros Generales, ruego su asistencia.

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Constitución de la Asamblea, comprobación del número de asistentes.

2º.- Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación Municipal de revocación de sus Representantes en el Consejo de Administración.

3º.- Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación Municipal de revocación de sus Representantes Suplentes en el Consejo de Administración.

4º.- Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación Municipal de revocación de sus Representantes en la Comisión de Control.

5º.- Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación Municipal de revocación de sus Representantes Suplentes en la Comisión de Control.

6º.- Designación de Dos Interventores de Acta de la presente Asamblea.

Ceuta 21 de junio de 1988.

El Presidente del Consejo  
de Administración,  
(Ilegible)

**COMANDANCIA GENERAL  
DE CEUTA  
GOBIERNO MILITAR  
DE CEUTA**

801

**PROYECTO DE EXPROPIACION  
FORZOSA DE LA FINCA DE PROPIEDAD  
PARTICULAR UBICADA EN EL CAMPO  
EXTERIOR DE CEUTA, PARCELA Nº 71,  
ZONA DE ARANGUREN**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 del Reglamento

de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, (BOE núm. 160), y las normas para la realización de la información pública de la Subsecretaría de la Defensa de 13 de abril de 1982, se publica para conocimiento de las personas afectadas, el proyecto de expropiación forzosa de la siguiente finca:

Parcela nº 71 del Campo Exterior de Ceuta, zona Aranguren, con una superficie de treinta y dos mil ciento noventa y siete metros cuadrados, (32.197m<sup>2</sup>), que linda al Norte con la parcela nº 95, al Sur con la parcela nº 213, al Este con la Carretera Ceuta-García Aldave-Benzú, al Oeste con el Arroyo de Benzú o del Algarrobo.

Los titulares de derechos afectados por la expropiación, durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación, podrán presentar alegaciones que permitan la rectificación de posibles errores, las cuales deberán ser dirigidas a Habilitación del Gobierno Militar de Ceuta, (Sección de Propiedades), sito en calle Marina Española nº 2, Edificio anexo, Ceuta.

Ceuta 20 de junio de 1988

El Coronel 2º Jefe del Gobierno Militar  
Manuel Lancha Gálvez

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE CEUTA**

802

**ANUNCIO**

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda en su Decreto de 29-12-87, en relación con expediente sobre desahucio administrativo de GINES PEREZ MARTINEZ, titular de la vivienda municipal sita en Bda Príncipe Felipe 5, bajo B, ha dispuesto elevar propuesta en el sentido de resolver el contrato del mismo, así como el lanzamiento de personas y enseres que en aquella se encontraren.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo que se le ha

concedido un plazo de 8 días, apartir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial para que formule alegaciones.

Ceuta, 16 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

VºBº  
La Concejala Delegada,  
(Ilegible)

803

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de "reparación de la vivienda sita en calle Puerto Rico número 39", con un presupuesto, de 287.048.- ptas, a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14:00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los sólo efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 8 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

Conforme:  
El Concejal Delegado Contratación,  
Enrique Gutiérrez Martínez

804

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho

exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. BENJAMIN ALFON ALFON para responder de: Suministro de un camión cuba marca Pegaso, con destino al Parque Móvil.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 15 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

805

EDICTO

MARIA DEL CARMEN CASTREÑO  
LUCAS ALCALDESA ACCTAL. DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE CEUTA

HACE SABER:

Que se encuentran depositados en el lugar habilitado para ello por este Iltre Ayuntamiento en Playa Benítez los siguientes vehículos:

CE-6866-B	CE-5539-A	CE-8632-A	CE-8104
CE-1008-A	CE-6609-A	CE-11203	CE-8101
CE-7035-A	CE-9983-A	CE-0132-A	CE-9607
CE-5269-A	CE-3111-A	CE-0240-A	CE-10455
CE-2304-A	CE-1351-A	CE-0128-B	CE-9997
CE-5099-A	CE-1055-A	CE-10237	CE-4016-A
CE-9729	CE-6791-A	CE-2474-A	CE-5705-A
CE-0897-A	CE-11154	CE-4670-A	CE-9578-B
CE-0011-B	CE-10988	CE-8898	CE-10800
CE-2557-A	CE-1183-A	CE-5626-B	CE-11019
CE-11536	CE-8779	CE-3489-A	CE-1133-B
CE-6729-B	CE-3724-A	CE-10323	CE-1989-A
CE-4732-A	CE-3897-A	CE-4361-A	CE-0123-A
CE-7136-A	CE-0600-A	CE-4800-A	CE-3494-B
CE-3957-A	CE-8923-A	CE-2801-A	CE-6666
CE-1000-A	CE-5455-A	CE-8515-A	CE-1969-A
CE-11582	CE-3186-A	CE-8768-B	CE-2777-A
CE-7252-A	CE-0913-B	CE-4201-B	CE-0705-B
CE-5304-A	CE-9625	CE-2553-A	CE-2492-A
CE-6513	CE-7693	CE-6275	CE-6277
CE-0016-A	CE-4750-A	ML-10984	M-948199
M-786173	ML-9580	B-759620	VI-3026-A
CA-72008	A-107463	SS-1265-C	ML-9600
SS-2780-C	B-1132-T	CA-9639-J	GR-1827-A

PM-3057-O	CC-3108-A	T-1969-B	V-166394
B-898538	V-288245	V-236121	SE-144101
M-9486-DT	M-950986	P-0205-A	SG-2836-B
V-247460	B-873280	B-6100-BF	OR-28287
A-124052	ML-11241	CA-6582-C	SE-7600-T
CA-8073-D	GR-0688-B	M-893570	SS-8984-I
B-7741-AF	PM-149223	A-127236	NA-9216-E
M-824737	Z-107439	CA-92775	H-0940-B
ML-11654	NA-6379-B	CA-73721	BA-46884
CA-7008-F	ZA-4753-B		

Los cuales han sido, por informe de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, declarados no aptos para la circulación considerándose por tanto como desecho para desguace.

Dado que los titulares de dichos vehículos se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 615 del Código Civil, se pone en conocimiento de quienes acrediten ser sus propietarios para que se hagan cargos de los mismos previo pago de los gastos de su retirada, traslado y depósito, todo ello de conformidad con lo determinado en el art. 9º de la Orden de 14 de febrero de 1974 relativa a retirada y depósito de automóviles abandonados.

Transcurridos ocho días después del segundo anuncio, sin haberse hecho cargo de los mismos se procederá a su venta en pública subasta.

Ceuta 17 de junio de 1988

La Alcaldesa acetal.  
Mª del Carmen Castreño Lucas.

806

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL AMBIGU DE LA CASETA POPULAR Y CASETA DE LA JUVENTUD, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DURANTE LOS DIAS 30 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 1988

1ª En dicha contratación han de considerarse no sólo los posibles ingresos municipales, sino fundamentalmente el servicio ofrecido.

2ª Las listas de precios al público, han de ser eminentemente populares, dentro de un contexto de precios propios de unas Fiestas Patronales.

3ª El tipo de licitación será de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-), a mejorar en alza para la Caseta Popular Municipal, y de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-); a mejorar en alza para la Caseta de la Juventud.

4ª Los licitadores deberán acompañar el Alta Industrial en el Ramo de la Hostelería.

5ª Los artículos ofertados deberán ser todos de 1ª calidad.

6ª El adjudicatario entregará el 2% de la adjudicación provisional, conforme al tipo de licitación, y el 4% a la adjudicación definitiva.

7ª La Mesa de Licitación estará presidida por el Concejal Delegado de Festejos, asistido por el Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

8ª Las proposiciones con las ofertas de la pretendida adjudicación, deberán entregarse en sobre cerrado en la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, hasta las trece horas del día 8 de julio de 1988.

Ceuta 21 de junio de 1988

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme

El Concejal Delegado de Festejos  
Enrique Gutiérrez Martínez

807

113

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en vivienda municipal sita en González de la Vega nº 4-1º A. Pintura..

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

808

227

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación del Colegio Público Reina Sofía.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

809

222

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación de la vivienda municipal sita en González de la Vega nº 4 Atico.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

810

320

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho

exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en la Casa de la Juventud.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

811

33

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en mercado de la Bda. de Terrones.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

812

7

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza

impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en vivienda municipal sita en González de la Vega nº 4-3º A.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

813

316

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación de techos y paredes de la vivienda municipal sita en calle González de la Vega nº 4 Atico.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

814

317

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza

impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en vivienda municipal sita en González de la Vega nº 4, Atico.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

815

32

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en mercado de la Bda. Manzanera.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

816

209

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA

para responder de: pintado de cierres metálicos, pintura de plástico y de cal en el mercadillo de la Bda. Manzanera.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

817

ANUNCIO

58

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de adaptación del semisótano de la Clínica Los Angeles, para Laboratorio Municipal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

818

ANUNCIO

36

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. DANIEL REJANO RIZZO para

responder de: las obras de acondicionamiento del Cuartel del Revellín.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 21 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

819

ANUNCIO

403

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de reparación en vivienda municipal sita en la calle Juan Sebastián Elcano, portal 4, nº 9 derecha.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de junio de 1988

El Secretario General,  
(Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL

820

SANCIONES Y LIQUID.

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ,  
Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes Resoluciones en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Exptes: 08I-10/88; Empresas: CALZADOS PAYPER S.L.; Importe: 5.000.-  
 08I-31/88; MANUEL GONZALEZ BOLORINO; 100.000.-  
 94I-51/88; HIDRAULICA CEUTI S.A.; 5.500.-  
 94I-55/88; JUAN VELASCO SEGADO; 5.000.-  
 94I-56/88; JUAN VELASCO SEGADO; 5.000.-  
 94I-68/88; ALFA YGORA S.L.; 5.000.-  
 94I-69/88; ALFA YGORA S.L.; 5.000.-  
 94I-90/88; COAGESA; 5.000.-  
 94I-91/88; COAGESA; 5.000.-  
 01I-92/88; CONST. FERNANDO ASENSIO S.L.; 60.000.-  
 03I-102/88; AHMED MOHAMED ALI; 100.250.-  
 08I-129/88; PRODIECU; 100.000.-  
 94I-135/88; LIMPIEZAS CANOVAS S.L.; 5.000.-  
 94I-136/88; LIMPIEZAS CANOVAS S.L.; 5.000.-  
 94I-143/88; ASTER S.A.; 5.000.-  
 94I-144/88; ASTER S.A.; 5.000.-  
 95I-150/88; JOSE GOMEZ BOCH; 5.000.-  
 95I-151/88; JOSE GOMEZ BOCH; 5.000.-  
 08I-163/88; VIAJES MARRUECOS TOUR; 5.000.-

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar recurso de alzada, ante la Subdirección general de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

VºBº

El Director Provincial,  
 Víctor Núñez García.

DELEGACION DE HACIENDA  
 DE CEUTA  
 INTERVENCION DEL REGISTRO  
 DEL TERRITORIO FRANCO

821

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
 PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. ABDELLAZIZ SANHAJY, D. MOHAMED SAID EL MIMOUNI y ABDELUAHE, indocumentados, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, del Registro del Territorio franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº11/88, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 7 del nº 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables a D. ABDELLAZIZ SANHAJY, D. MOHAMED SAID EL MIMOUNI y D. ABSELAM ABDELUAHE.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. ABDELLAZIZ SANHAJY...1.434.500.

A D. MOHAMED SAID EL MIMOUNI  
 1.434.500.-

A D. ABSELAM ABDELUAHE  
 1.434.500.-

4º Declarar el comiso de las mercancías y de la patera y motor intervenidos y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento



Administrativo se pública en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 14 de junio de 1988.

VºBº

El Interventor-Jefe,  
Francisco Pascual Jiménez (Firma ilegible)

822

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. ABDELKADER ZAIRI, tarjeta identidad marroquí nº K13277 cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos) Kastib nº 12, por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 122/87 incoado por la aprehensión de un televisor en color "ETRON" mod. EC-1455-R, y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 15:15 horas del día 29 de diciembre de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de Patrulla Rural en motocicletas, al realizarlo por la carretera de García Aldave-Benzú, observaron un individuo que, portando un bulto se dirigía hacia Marruecos, campo a través para burlar la vigilancia. Interceptado resultó ser ABDELKADER ZAIRI quien manifestó ser propietario de la mercancía que había adquirido en Ceuta.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial

de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible) (Firma ilegible)

823

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED AHMED AHMEDTA, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán, (Marruecos), c/ Samsa, por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 121/87 incoado por la aprehensión de juego de vasos y jarra de cerámica, y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 18:50 horas del día 27 de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia de frontera, en el lugar conocido por La Cerámica, observaron un individuo procedente de Ceuta que trataba de introducirse en Marruecos, portando un bulto. Identificado resultó ser MOHAMED AHMED AHMEDTA quien manifestó haber comprado la mercancía en Ceuta y transportarla a Marruecos para su venta.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial

de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

824

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de Dª RAHAMA LAMAGHI, tarjeta de identidad marroquí nº L-118309, cuyo último domicilio conocido era en Belionech, (Marruecos), por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 118/87 incoado por la aprehensión de 400 platos decorados, y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 19:45 horas del día 11 de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia en el Control fronterizo de Benzú observaron la presencia de una persona que trataba de burlar la vigilancia e intentaba introducirse en Marruecos, portando dos bultos. Identificada resultó ser la persona descrita quine manifestó no ser propietaria de los platos que transportaba en bultos; que recibiría dinero por llevarla a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial

de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

825

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATIMA HICHIOU AYEMMA, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en c/ Cervantes nº 15 en Tánger (Marruecos), por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 120/87 incoado por la aprehensión de 13 cazadoras de cuero y una falda de cuero, y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 8:30 horas del día 24 de diciembre de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia de Costa-Carretera, por la Bda. de Benzú observaron la presencia de una mujer que, portando un bulto, había entrado en Ceuta burlando la vigilancia por el punto conocido por Cantera baja. Identificada resultó ser FATIMA HICHIOU AYEMMA quien manifestó ser propietaria de la mercancía y su propósito de venderla en Ceuta.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial

de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta .... de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

826

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED AHMED AHMED, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en c/Tánger s/n, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 114/87 incoado por la aprehensión de 94 paraguas, y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 18:30 horas del día 30 de octubre de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio en el Control de Benzú observaron un individuo que procedente de Ceuta iba por la orilla de la playa hacia Marruecos portando un bulto, burlando la vigilancia de dicho Control. Interceptado resultó ser la persona arriba indicada quien manifestó que la mercancía no es de su propiedad y que se dedica al transporte de la misma para ganarse un dinero. Efectuado el reconocimiento de la mercancía se levantó la correspondiente acta de aprehensión.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

827

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED KHARIACH tarjeta identidad marroquí L-120664 y D. MOHAMED MOUSTAR, indocumentado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos) Av. Mohamed s/n y Castillejos (Marruecos), respectivamente, por medio de este edicto se notifica.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 115/87 incoado por la aprehensión de 24 toallas, 2 colchas, 12 cucharas, 12 tenedores, 12 cuchillos y 12 cucharillas, y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: A las 20:15 horas del día 11 de noviembre de 1987 Fuerzas de la Guardia Civil de vigilancia de frontera, en el punto conocido por Loma La Tarara de la demarcación de Príncipe Alfonso, observaron a dos individuos que procedentes de Ceuta pretendían introducirse en Marruecos portando cada uno una bolsa. Procedieron a su identificación y reconocimiento resultando ser las personas descritas y las mercancías indicadas, manifestando ambos que habían efectuado las compras en Ceuta y las llevaban a Castillejos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE día hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de junio de 1988

VºBº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

(Firma ilegible)

828

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo Renault 14, modelo TS, color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis VF1121200B0110954, por medio de este edicto se le notifica que, en esta Intervención se ha instruído el expediente nº 6/88, de infracción administrativa de contrabando con intervención del citado vehículo.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del nº 1 del art. 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BO del Estado de 20 de julio de 1982), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta 13 de junio de 1988

El Interventor-Jefe,

Francisco Pascual Jiménez

829

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo Peugeot 504 D, sin placa de matrícula, color gris metalizado, chasis nº 504A40-2832618, por medio de este edicto se le notifica que, en esta Intervención se ha instruído el expediente nº 7/88, de infracción administrativa de contrabando con intervención del citado vehículo.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del nº 1 del art. 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BO del Estado de 20 de julio de 1982), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta 13 de junio de 1988

El Interventor-Jefe,

Francisco Pascual Jiménez

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION PROVINCIAL DE CEUTA

830

#### ANUNCIO

Examinando el expediente sancionador, instruído contra Dª ENCARNACION URIBE FERNANDEZ, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Polígono Avda. de Africa, portón 21, 1º, puerta 4, propiedad de este Ministerio, por

infracción tipificada en la causa especial 6ª y 7ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, así como por infracción tipificada en el artículo 56, apartado de faltas muy graves, en su punto 3º del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre y a los efectos prevenidos en el artículo 163 del mismo Reglamento, se le notifica cuanto sigue:

"Procediéndose a la ejecución de la Resolución acordada en fecha 15 de septiembre de 1987, notificada en el Boletín Oficial de Ceuta número 3.188, de 12 de noviembre de 1987, se requiere a Dª ENCARNACION URIBE FERNANDEZ para hacer efectiva la sanción impuesta de DOCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas, en papel de pagos al Estado en el plazo de QUINCE DIAS.

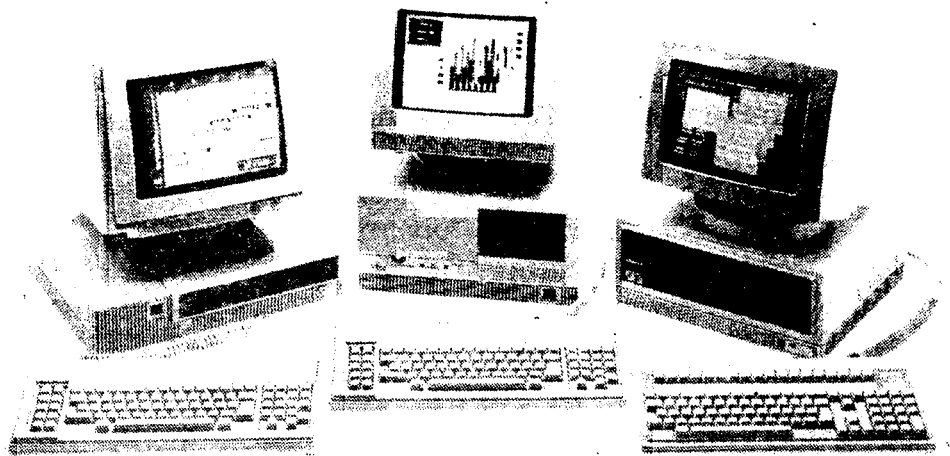
En caso de no efectuarlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo para hacer efectiva la sanción contará a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

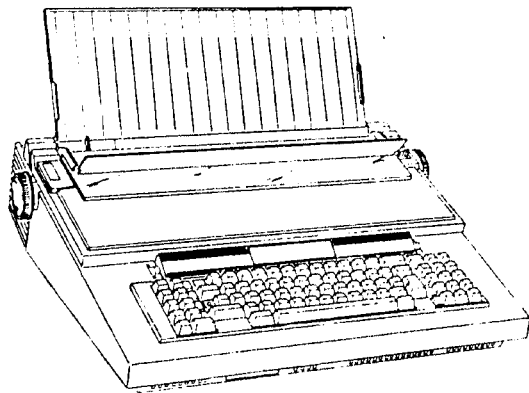
En Ceuta a 16 de junio de 1988

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez

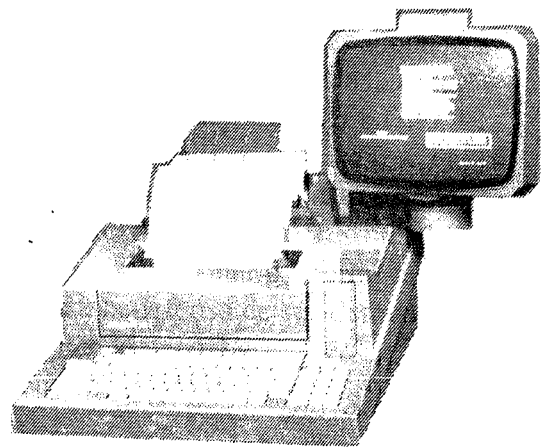
# SOLUCIONES **olivetti**



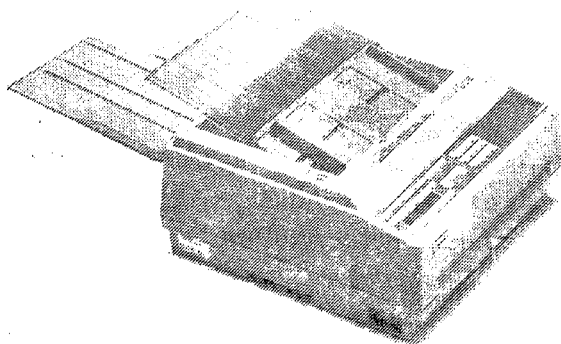
Ordenadores personales



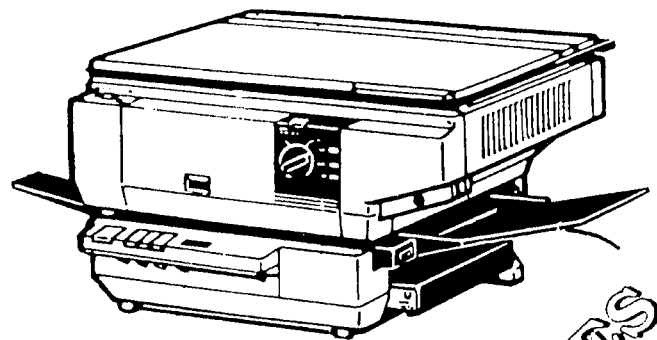
Maquinas de  
escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

**Concesionario LOGARES.**

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

**FACILIDADES  
DE PAGO**



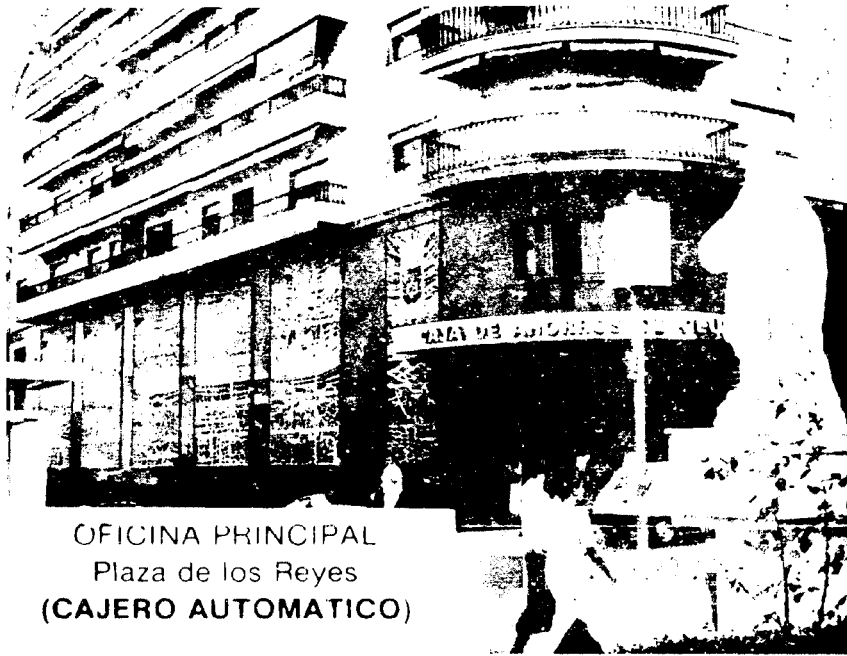
# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de África

*Siempre cerca*

AYUNTAMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_